DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Niceto Obispo.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Sta. Catalina de PP. Dominicos; se reserva à las seis.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Corres. — Despues de dar cuenta de varios es-pedientes se leyeron por primera vez las siguien-

tes proposiciones.

Del señor Gil Ordona: "Pido á las Córtes se sirvan decretar que los M. RR. arzobispos y RR. obispos se abstengan de ordenar bajo ningun título hasta que el congreso haya fijado el número de los ministros del altar, y mientras no scan destinados à curatos y coadjutorías todos los presbíteros secularizados y beneficiados, que por su ciencia y virtudes sean dignos de egercer tan sagrado ministerio."

Del señor Prat: "Pido que la comision de Hacienda ú otra especial indique el senalamiento de los terrenos, que conforme al art. 214 de la Constitucion tengan por conveniente las Córtes reservar para el recrèo del Rey, con presencia del decreto de 28 de Marzo de 1814."

Del Sr. Lodares : «Atendiendo á las dificultades que en las últimas elecciones de parroquia y partido se han suscitado sobre la aptitud para votar y ser electos los ex-frailes y ex-monacales, cuyo monasterios estan suprimidos, pido à las Córtes se sirvan declarar que estos exregulares se hallan habilitados en las elecciones para votar como los eclesiásticos seculares."

Del señor Villanueva:

1.a "Declarense las Córtes pretectoras de los cánones contenidos en la coleccion peculiar de la Iglesia católica.

2.ª «Redúzcanse las prácticas de la Iglesia española à la letra de los cánones contenidos en

esta coleccion.

3.2 "De las demas prácticas posteriormente introducidas observense solo las que sean conformes al derecho comun, y no sean contrarias à lo dispuesto por los cánones contenidos en esta coleccion.

4.ª «Sirva esta coleccion de texto en las cátedras de derecho canónico y de concilios, desterrándose de ellas el uso de las llamadas decretales,"

Estas proposiciones se mandaron pasar à la comision eclesiástica y à la especial que entiende en la proposicion del señor Prat relativa al mismo asuuto.

A la comision de Agricultura se mandaron

pasar las dos propesiciones siguientes:

Del señor Lodares: «Siendo incompatible con la igualdad prescrita en los artículos 8.0 y 339 de la Constitucion el modo con que se hace el servicio de bagages, gravitando especialmente sobre la agricultura, pido à las Córtes se sirvan resolver que à la mayor brevedad se discuta el proyecto de decreto sobre alojamientos y bagages que se formó en la última legislatura ordinaria."

Y del señor Lillo: «Siendo del mayor interes en el feliz sistema que nos rige que se cumplan debidamente los decretos de las Córtes, y muy particularmente aquellos que puedan hacer la felicidad de los pueblos, pido à las Córtes se prevenga al gobierno con la mayor eficacia que se lleve à efecto el decreto de 4 de Enero de 1813 para el reparto de terreno baldios ó realengos, senalando un dia fijo para que se verifique en todos los pueblos de la monarquía, y que el gobierno renueve cuantos obstáculos se opongan à que se realice esta medida tan útil, y que tan directamente hace tocar las ventajas del actual sistema constitucional, y que indudablemente entorpecerán los enemigos de la libertad que hay en los pueblos."

Se consideraron como de primera lectura las

siguiectes proposiciones:

De los señores Beltran de Lis, Belda, Salvá, Orduña, Serrano y Larau: «Pedimos à las Córtes se sirvan tomar de nuevo en consideracion el proyecto de ley sobre sociedades patrióticas pasado à la sancion de S. M. en 13 de Abril de 1821, y devuelto sin ella en 12 de Marzo de 1822." El señor Salvá leyó dicho decreto.

Del senor Lopez Cuevas: «Pido que los naturales de Ultramar que se hallan en esta corte en prosecucion de sus pleitos ó pretensiones, y que no estan en ella domiciliados, se tengan por transcuntes, y no sean incluidos en el sorteo que ha de verificarse para el reemplazo del ejer-

cito permanente en la Península."

· 2.a «Que sean habidos como domiciliados para este efecto aquellos que se hallen de osientos con su familia por espacio de mas de tres amos; y los que subsistan de algun empleo, facultad ú oficio que egerzan públicamente en la corte, gya sean ettos mismos los que los desempenen, ó sus padres á cuyo abrigo se hallen."

A la comision de premios se mandó pasar la siguiente proposicion de los señores Orduna, Belda, Serrano y Salvá: «Pedimos à las Córtes que el nombre de don Joaquin Vidal, declarado benemérito de la patria por haber sido sacrificado en Valencia à consecuencia de una tentativa de restauracion desgraciada, à cuya cabeza se hallaba, sea inscrito en el salon de sesiones, por concurrir en su persona cuando menos las mismas circunstamcias que en les demas que han merecido este honor.

Quedó aprobada la siguiente proposicion del señor Manarriz, "Pido à las Córtes se sirvan resolver que la comision especial propüesta por el señor diputado Perrer sobre las monedas de cambio estrangeras entienda igualmente en el arreglo de las diferentes monedas imaginarias que en varias provincias de España rigen en el comercio y en los contratos y transaciones civiles, llamando el espediente que pende en el gobierno instruido por el extinguido consejo de Hacienda en la sala de junta general de comercio y moneda."

A la comision de Haeienda pasaron las siguientes proposiciones del señor Ruiz del Rio.

1.ª «Que se nombre una comision especial del seno del congreso, que con conocimiento del actual estado de la nacion arregte un plan de sueldos à todas las clases de empleados civiles y militares, cuyo maximum no exceda de 45000 reales."

2.a « Que la misma junta forme un reglamento para los retiros de los mismos empleados, sin que à ninguno que no haya servido 40 años, cumplidos y se retire con legitima causa se le conceda con todo su sueldo, pnes existiendo el que abora rige, y en que se concede el retiro à los 30 años, llegará el caso de ser mayor el número de jubilados ó retirados que el de los empleados efectivos; y ademas de gravitar sus sueldos mucho tiempo sobre la nacion, se la priva de hombres, que à la edad de 45 años, en que deben tener los mayores conocimientos. en sus respectivos ramos, pueden servir con mas útilidad en ellos."

3.ª «Que siendo muy excesivo el número de consejeros de Estado y el de oficiales generales, no se proponga para ninguno de los primeros hasta que no haya quedado mas que el que las Cortes consideren indispensable; y se diga al Gobierno no se ascienda ninguno a los segundos hasta que esté reducido á los corespondientes el número de las tropas que pueda mantener la Nacion."

4.ª «Y últimamente que se diga igualmente al Gobierno que interiu no se empleen todos los cesantes aptos para el desempeño de los empleos que vaquen ó se creen nuevamente, no se provean sino en los de esta clase, evitando se grave la Nacion con el aumento del sueldos."

A la misma comision se pasó la siguiente del Sr. Sanchez: Pido que se suspenda desde Inego la concesion de jubilaciones, retiros y demas efectos del decreto de las Córtes de 3 de Setiembre de 1820, comunicándose asi al gobierno, y que la comision de Hacienda en oportunidad reforme y modifique las disposiciones que incluye, arreglándolas à lo que exigen los principios de conveniencia pública, de rigurosa justicia, y de la economía à que obligan las circunstancias."

A la comision de negoclas Eclesiásticos se pasó la signiente proposición del Sr. Scoanc: » En atencion à que las benéficas miras de las Cor-

tes acerca de que fuesen competentemente dotados los párrocos no han podido tener efecto, pido se encargue à la comision Eclesiástica presente con urgencia su informe sobre el arreglo del clero."

Se leyó la siguiente proposicion de les Sres. Isturiz, Grases, Adan, Prat, Secane, Setos, Riego, Domenech, Orduña, Serrano, Infante, Oliver, Salvá, Galiano, Salvato, Saavedra, Luque, Calderon, Becerra, Oliver, Abreu, Escovedo, Seguera, Marau, Alonso, Valdés (Don Cayetano), Beltran de Lis, Lillo, Ruiz de la Vega, Bartolomé, Muro, Rio, Navarro Tejrico, Marti, Canga y Surra:" Siendo tan funestas las turbulencias que se advierten en las provincias, y las reacciones contra el sistema constitucional, seguidas de persecuciones y diputados que suscriben se sirvan resolver que les Sres, secretarios del despacho de la gobernacion de la península, guerra y gracia y justicia se presenten à las Cortes à dar cuenta al congreso del origen de tales acontecimientos, y providencias que hayan dado en su razon.

Despues de alguna discusion se decidió que los Sres. secretarios del despacho se presentarian

por la noche.

Se consideraron como de primera lectura las siguientes proposiciones del S. Rojo: «En atencion á que en algunas de las provincias de la Peniusula, y particularmente en la mia de Galicia, estan pagando los labradores à sugetos que lo exigen per costumbre antigua y moderna el tercio ó cuarto del fruto de la totalidad de su cosecha sin otro título que porque dicen les corresponde; ruego al Congreso dereguen semejante abuse por ser contrario à la presperidad de nuestra agricultura, à menos que los llamados poseedores presenten à los legitimos duenos de tierras y montes los correspondientes documentos de propiedad, por los cuales hagan ver son legitimos duenos; y mientras asi no se verifique, que bajo ninguna posesion ú otro intenten cobrar cosa ninguna, no solamente à los labradores, sino tambien á les dueños de las tierras, pues de ello depende en mucha parte la felicidad y prosperidad de aquella provincia."

Del Sr. Surra; «Atendiendo à los gravisimos perjuicies que se siguen de no hallarse aun fijada definitivamente la cantidad à que asciende la deuda nacional, pido à las Cortes que à la posible brevedad decreten un término corto é improrrogable, à fin de que los acreedores del Estado presenten sus créditos al reconocimiento, entendiéndose que de no verificarlo en el plazo que se fije, quedan extinguidos y cancelados, sin perjuicio de que las Cortes decreten tembien con la misma urgencia las reglas que deban seguir para la pronta liquidacion de la deuda procedente de suministros mandados suspender, reconocer y admitir por la orden de 24 de Abril

de 1821."

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion del Sr. Prat: "Pido à las Cortes se sirvan declarar por una espresa rasolucion si los diputados que se ballan mandados procesar quedan ó no por el mismo hecho suspensos en el egercicio de su encargo."

Asimismo se leyó la siguiente del mismo Sr. diputado: «Siendo notoria la absoluta inconguiidad de las iglesias, reverendos obispos, parrocos y clero tedo, y sin embargo que la sufren con una singular resignacion, segun indicó el Sr

tacion del clero y culto."

Se levó por primera vez la siguiente proposicion del Sr. Riego: "Pido à las Cortes se sirvan resolver que por una comision especial se extienda un proyecto de amnistia general en favor de todos los delineuentes comprendidos en las causas de conspiracion contra el sistema constitucional, en el cual deberan entrar los comprendidos en las ocurrencias de Càdiz del 10 de Marzo y otros semejantes, exceptuándose los que sean cabeza de las tentativas contra las actuales instituciones."

-En la sesion estraordinaria de la noche del 9 los Sres. secretarios del despacho se presentaron al congreso para informarle relativamente à la proposicion hecha por la mañana por varios Sres. diputados. El Sr. Ministro de la gobernacion dió cuenta de los acontecimientos del 24 de febrero en Barcelona. El Sr. Salvato pregantó si se tenia noticia de un folleto salido en Barcelona titulado Constitucion fundamental de los fibertadores del genero humano, à lo que respondió el ministro que consideraba este suceso como cosa aislada que estaba sujeta al conocimiento de

la competente autoridad.

El Sr. Alix pidió noticias sobre lo ocurrido en Murcia: El Sr. Liorente sobre varias ocurrencias de Orense: El Sr. Saavedra sobre el asecinato del conde de Torreblanza en Lucena: El Sr. Alonso sobre varios particulares: El Sr. Reillo sobre haberse cerrado la Fontana de Oro: El Sr. Rico sobre el estado de milicias naciona-Ies en Orihuela: El Sr. Romero sobre la entrada de Campoverde en Sevilla: El Sr. Lopez del Baño dió algunas noticias sobre el estado del espíritu público en Lucena: El Sr. Marau pidió informes sobre las áltimas ocurrencias de Valencia y el Sr. Calderon sobre el estado de la provincia de Bargos.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Galiano, Alix, Saavedra y Grases: "Que la comision encargada de examinar el estado de la Nacion, agregando à los datos que vaya recogiendo los que arroja la sesion de esta noche, y con presencia de los que manifestaron los Sres. secretarios del despacho, informen dentro de bieve tiempo sobre los distarbios de Murcia, Va-Iencia, Catatuña, Sevilla y Cádiz; vea el modo de exigir la responsabilidad à los que fueron causa de ello, y proponga las medidas al congreso que pueden calmar los ánimos, y restablecer la verdadera tranquilidad fundada en jus-

ticia y orden."

Esta proposicion pasó à la comision encar-

gada de examinar el estado de la Nacion.

El Sr. Nuñez preguntó à los Sres. secretarios del despacho algunas circunstâncias de las nuevas autoridades en Murcia. Volvieron à hablar en sentido opuesto sobre las ocurrencias de Barcelona los Sres. Salvato y Ministro de la gobernacion.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose pasado el tiempo señalado por el reglamento, si las Cóntes lo tenian à bien se levantaria la sesion, diciendo que las Cortes quedaban entera-

[3] das de lo espuesto por el gobierno y que esperaban que les Sres. secretaries del despache procurarian calmar las inquictudes de todos los patriotas, con medidas que tomasen para hacer respetar las leyes y libertades patrias, y levantó la sesion à las 11 y cuarto.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Gobernacion de la peninsula - Seccion de Gobierno politico = Exmo. Sr. = En la tarde de antenyer 9 del corriente unos cuantos soldados del regimiento de Guardias, del de Fernando septimo; algunos milicianos nacionales y unos pocos paisanos tuvieron una riha cerca del puente de Toledo de que resultó un cabo gravemente herido, pero sin que este suceso presentase ningun sintoma que pudiese anunciar relacion politica, antes bien apareció motivado de las causas ordinarias que suelen producir en todos tiempos estas desagradables occurrencias. - En la tarde de ayer apesar de haberse tomado por la autoridad las precauciones convenientes, salieron con garrotes algunos grupos de militares y paysanos que sueron dispersados por las patrullas de caballeria é insanteria que se habian enviado á proposito en el lugar intermedio entre el portillo de Vatencia y puente de Toledo, De este segundo acontecimiento resultaron tres ó cuatro heridos. levemente; y se está instruyendo el correspondiente sumario para la completa averiguacion, del hecho, habiendo sido puestas à disposicion del juez competente las personas que en el acta mismo sueron aprendidas. = En el dia de hoy el gobierno como encargudo por la Constitucion de velar sobre la consérvacion de la tranquilidad interior del estado, se ha ocupado en tomar las medidas oportunas para impedir. que se repitan, semejantes desordenes, y habiendo recibido noticia de que ácia la puerta de, Toledo habia, una reunion de militares armados con palos, dispuso que inmediatamente pasasen à aquel lugar et comandante general de la Provincia y el gefe político, y tomasen las providencias mas energicas para que no se perturbe la tranquilidad en manera alguna. - El gobierno acaba de recibir ahora aviso de dichas autoridades, participando que con su sola presencia, y las providencias que han tomado, se han dispersado los grupos de militares, habiendose arrestado algunos y enviado los demas à sus respectivos cuarteles, sin que haya occurrido desgracia, ni suceso alguno de importancia. -- Lo participo à V. E. de real órden á sin de que enterado haga de estas noticlas el uso que estime mas oportuno, con obgeto de impedir que desfigurados ó exagerados los hechos se llegue à extraviar la opinion en esa Provincia, y turbarse quiza la tranquilidad publica. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid II de Marzo de 1822, --Moscoso -- Sr. gefe politico de la Provincia de Cataluña.

Y me apresuró á comunicarlo al publico para su conocimiento. Barcelona 19 de Marzo de 1822. - Juan Munarriz.

Gobernacion de la Península. - Seccion de

Gobierno Politico. == Esemo. Sr. -- Sabedor el Rey de que à veces se propagan en las Provincias noticias de conmociones populares, ó de otras ocurrencias notables, que se suponen acaeaidas en la Capital à favor de cuyo ardid se inquietan ó intimidan los animos y suelen favorecerse miras interesadas, se ha servido mandar que ocurriendo este caso sin que el Gobierno haya comunicado à las autoridades los sucesos à que se refieren los rumores hagan pública su falsedad los Gefes Políticos de los respectivos distritos de su mando, y mauisiesten que aun cuando no carezean de fundamento nunca merecen la importancia que se les dá, puesto que si los acaecimienios toman caracter de gravedad los Secretarios del Despacho se apresurarán à comunicarlos por medio de estraordinarios con la veracidad y exactitud correspondiente á la eminente dignidad de la Real persona en cuyo nombre hablan del decoro que así propio se deben. -De orden de S. M. lo comunico à V. E. para su noticia y cumplimiento. = Dios guarde à V. E. muchos años. = Madrid 11 de Marzo de 1822. -- Moscoso. -- Sr. Gefe Político de la Provincia de Cataluna.

Lo que comunico al público para su conocimiento. — Barcelona 19 de Marzo de 1822. Juan Munarriz.

Por medio del diario de esta ciudad de to del corriente, y de los oficios distinguidos á los alcaldes constitucionales de los pueblos por donde transita el canal de la izquierda del Llobregat, se invitó á todos los interesados en la obra del mismo pura que asistiesen por si, ó por sus apoderados, á la convocatoria general que dispuse se celebase en las casas consistoriales el dia 17 à solicitud de la junta directiva de dicha obra; pero no habiendo podido tener efecto, por haber sido muy corto el numero de los concurrentes, he señalado el lunes proximo 25 á las nueve de la mañana para celebrar la expresada reunion general, advirtiendo que su obgeto es renovar una parte de los vocales de dicha junta en la forma prevenida en el reglamento, y dar cuenta á los concurrentes de sus operaciones. = Espero pues que todos los interesados asistirán á este importante acto, en el concepto de que los que no lo verifiquen se entenderà por este hecho que se sugetan al voto de la mayoria de con ourrentes.— Barcelona 18 de marzo de 1822. Juan Munarriz.

Sigue el artículo de la idea del Puerto.

Por la sangria entiendo un Canal que deberá hacerse en la riba del puerto, de modo que la Barceloneta quede dividida de Barcelona por medio del mismo Canal, con dos puentes que las nnan señalados en planta: este Canal abrirà la comunicacion cou el Mar viejo y las Aguas del Puerto, y las dos bocas de dicho Canal serán guarnecidas con puertas ó serracene.

Esta pequeña operacion presenta grandiosas

ventajas.

Primero. Con poco trabajo se podrà conservar la profundidad de dicho Canal que en ocasion de abrir la serracene cuando soplan los vientos favorables el fluxo, y refluxo dará una segura profundidad al puerto sin necesidad tal vez de acudir à otra maniobra; à escepcion de aquella de romper en dos ó mas puntos los ban cos de arena formados en medio del puerto, fin que estos se disipen por el mismo Canal. á

Segundo. Muchisímos serian los beneficios en favor de la salud pública, porque las aguas del puerto serian siempre claras; porque los espurgos del Rech Condal marcado en planta levantandose el terreno por medio del cabamento ellos quedarian cubiertos con una lamia enbolviendo todas las inmundicias de la ciudad directamente en dicho Canal, marcado en planta: igualmente se evitará que los géneros en contumacia que en el dia traviesan un largo espacio de terreno en práctica, entonces pasando sobre dicho canal se pondràn en el camino del Lazareto garantido de dos murallas laterales y rastrillo á la boca del indicado Canal como en planta: ademas me reservo de presente el diseño de na completo Lazareto de una fácil y económica construccion cuando este sea acepto á las autoridades.

Tercero. Los intereses nacionaíes serian al cubierto del contrabando, siendo á la noche leuantados los dos puentes que se observan sobre el Canal marcados en planta: con este medio se logra que Barceloneta y el puerto queden separados del continente, con la vigilancia de un puesto doganal guardado de pocas centinelas ul

rededor, conforme marca la planta.

Cuarto. Desde luego el comercio sentiria los favorables efectes de ette proyecto, perque los carros podrán: cargar, y descargar cualquiera género al lado de los buques. Si despues fuese la intencion del gobierno de establecer un puerto franco; una porcion de la Barceloneta lo presenta medio construido de un modo elegante, ofreciendo doce, ó mas cuarteles todos el uno para vello, el otro con tanchas y rectas calles propias al intento; lo que solo no seria necesario que separar aquellas casas! y reducirlas en almacen rodeando las mismas de una muralla marcado en planta color fuego.

(Se concluirá.)

Embarcaciones entradas ayer. Españoles.

De Cádiz, Alicante, y Denia, en 17 dias el laud S. Antonio de 15 toneladas su patron Francisco Sensat. con trigo de en cuenta

cisco Sensat, con trigo de su cuenta.

De Peniscola, y Benicarló en 4 dias el laud Ntra. Sra. de la Mérced de 19 toneladas su patron José Manuel Rivera, con algarrobas, harina, y aguardiente à varios.

De Gibraltar, y Tarragona, en 14 dias el laud S. José, de 30 toneladas su patron José Escardó,

con pezpalo, cobre y lienzos à varios.

Un laud de Villanucha, y uno de Cambrils con vino, uno de S. Felin y uno de la Escala con carbon, 2 de Tortosa con aceite trigo y ceniza y un místico de Mataró en lastre.

TEATRO.

Dará principio à la funcion una divertida comedia en dos actos titulada Amor y ligereza ó sea el Ensayo: seguirá una sintonía obligada de trompa y corno inglés: se representará una pequeña escena patriótica analoga à la festividad del dia, en la que se recitarán versos igualmente patrióticos y se cantaran los himnos acostumbrados: se bailarà el bolero: y se dará fin con la graciosa petipieza titulada el No: á las 7 y media

IMPRENTA NACIONAL DE LA HEREDERA DE DORCA.